

Renato / Mariela  
08/11/2018

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA P. RECEPCIÓN

Fecha: 08 NOV 2018 Hora: 12:47

NO. HOJAS: UNA - (100)  
PAGS TO DAR:

**QUITO**  
EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE ASEO **EMASEO**

Referencia: Oficio No. SGG-3241 de 10/10/2018  
Ticket GDOC: 2018-157035

Oficio No.- 330 GG-2018  
Quito, a DM, 08 NOV. 2018

Doctor  
Pedro Freire López  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA**  
Presente. -

**Asunto: Observaciones al proyecto de codificación legislativa**

De mi consideración,

En atención al Oficio No. SGC-3241 del 10 de octubre de 2018, suscrito por su autoridad y, al correo electrónico de 5 de noviembre de 2018 remitido por el Abg. Renato Delgado Merchán, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S) en los que solicitan la emisión de observaciones al proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la Resolución de la Comisión de Codificación Legislativa del 03 de octubre de 2018, manifiesto:

1. Respecto de la inclusión del articulado, en el Proyecto de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen relación con la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, no tenemos observaciones que realizar.

Del texto del proyecto de codificación ibídem se puede colegir que:

- El Libro I.1 Capítulo V "De las Empresas Públicas" Sección I "Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas" Parágrafo I "Disposiciones Generales", Parágrafo II "Del Directorio", Parágrafo III "De la Administración de las Empresas Públicas", Parágrafo IV "Consejo Consultivo", Parágrafo V "Régimen Colaboración Público Privada y de la Economía Popular y Solidaria", Parágrafo VI "Normas Supletorias, extinción de Empresas Municipales y Sucesión de Empresas Públicas Metropolitanas", incorpora lo establecido en las ordenanzas:
  - o 0301 sancionada el 04 de septiembre de 2009 que "Establece el Régimen Común para la organización y funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas", Capítulo IX "De las Empresas Metropolitanas", Título II del Libro Primero del Código Municipal.
  - o 0309 sancionada el 16 de abril de 2010 que contiene la "Creación de Empresas Públicas Metropolitanas", su artículo (18) crea la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO".
- La Sección VII, artículos I. 1.214 al I.1.217 crea la Empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO" con el mismo objeto principal, idéntico patrimonio y los

02


mismos recursos financieros, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0309 sancionada el 16 de abril de 2010.


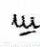
- El Libro 1.3, Título IV "De las tasas", Capítulo I "De la Tasa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos" transcribe todos los artículos de la Ordenanza Metropolitana No. 0175 sancionada el 03 de julio de 2017, Ordenanza Reformatoria del Libro III "De los Tributos Municipales" mediante la cual se sustituye las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos por "Tasa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (TGIRS)".
- El Artículo 1.3.197 del Capítulo I "De la Tasa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos" se agrega para establecer una nueva fórmula para el cálculo de la "Tasa por otros servicios de aseo", amplia el servicio de aseo para espectáculos, eventos o concentraciones que se lleven a cabo en espacios o vías públicas, mercados y ferias libres, zonas periféricas de actos culturales, artísticos o deportivos y otros.
- En el Título I "De la Prevención y Control del Ambiente" del Libro IV.3 del proyecto de codificación ibídem se incorpora el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0332 sancionada el 16 de marzo de 2011.

2. Como corrección al texto se sugiere considerar lo siguiente:

En el inciso cuarto del Artículo 1.3.199 del Capítulo I del Título IV del Libro 1.3 del Proyecto de Codificación del Código Municipal después de "artículo" se debe: añadir "1.3.195 de ésta codificación" y suprimir la frase "relativo a la cuantía de la tasa, del presente Capítulo"; lo cual consta en el texto remitido con control de cambios contenido en el CD adjunto al presente.

Atentamente,

  
Juan A. Neira Carrasco  
GERENTE GENERAL  
EMASEO EP

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por	María Isabel Ordóñez	Líder Patrocinio	31 octubre 2018	
Revisado por	María Salgado	Asesora Institucional	06 noviembre 2018	
Aprobado por	Carolina Valdivieso	Directora Jurídica	06 noviembre 2018	